

CODIGO BPIN N°:	2024541090025		
CONTRATO N°:	005 DE 2025	27-ENE-2025	OBR-SCC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN PARQUE EN EL SECTOR BRISAS CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/ C.C:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13278287. DE CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$235.232.063,80)		
ANTICIPO ({%_ANTICIPO}%):	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$117.616.031,90)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	03-FEB-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17-ABR-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	15725 - 24R00103		
RP N°:	15225 - 25R00004		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A.	N/A.	N/A.
INTERVENTOR:	N/A.		
NIT/C.C:	N/A.		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A.		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A. DE N/A.		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	N/A.	N/A.	
AMP. N°01	N/A.	N/A.	
SUSPENSION N°01:			
REINICIO N°01:	NA.		
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$235.232.063,80)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS		

MAYORES Y MENORES	NA.		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	17-ABR-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	17-ABR-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	27-FEB-2025	50.0 %	\$117.616.031,90
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	31-MAR-2025	NA. %	\$68.642.644,89
PAGO TOTAL		NA. %	\$68.642.644,89
VALOR A PAGAR:	\$25.450.180,63		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01-ABR-2025	
	HASTA:	17-ABR-2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	1 PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	17-ABR-2025	
MUNICIPIO:	BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER		

A los 28 días del mes de ABRIL del año 2025, los suscritos GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, identificado con cedula de ciudadanía 13278287, de CÚCUTA, representante legal de MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 901501629-0, como Contratista de Obra, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, SUPERVISOR de apoyo y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°005 DE 2025, correspondiente al periodo (Día 01 Mes ABRIL Año 2025 al Día 18 Mes ABRIL Año 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 27 DE ENERO DE 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 005 DE 2025 con el contratista MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PARQUE EN EL SECTOR BRISAS CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER".
2. Que el día 03 DE FEBRERO DE 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°005 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°005 DE 2025 señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SESENTA Y TRES PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$235.232.063,80), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2024541090025 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Que el día 31 del mes de **MARZO** del año **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA No.01** del contrato de obra **005 DE 2025**, del periodo (**03 de FEBRERO de 2025 al 31 de MARZO de 2025**), con un avance de **58.36 %**.
5. Que el día 21 del mes de **ABRIL** de **2025**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **005 DE 2025**, donde se establecieron pendientes, que el día 28 del mes **ABRIL** del año de **2025**, **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, contratista de obra, hizo entrega de ciertos pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **005 DE 2025**
6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	211.66
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL.	M2	211.66
1.3	DEMOLICION MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M2	40.91
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	58.18
2.2	SUMINIST. E INST. DE BASE GRANULAR	M3	71.03
3.1	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,20 (inc. acero de refuerzo)	ML	42.27
3.2	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,15 (inc. acero de refuerzo)	ML	27.55
3.3	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,40*0,12 (inc. acero de refuerzo)	ML	7.54
3.4	SUMINIST. E INST. BORDILLO DE CONFINAMIENTO PREFABRICADO (0,10X0,20X0,80)	ML	95.94
3.5	LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO 21 MPA E. 0,10M (INC. ,MALLA ELECTROSOLDADA 6MM)	M2	176.14
3.6	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	149.73
4.1	SUMINIST. E INST DE TABLETA DE CONCRETO	M2	60.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA PISO EN CONCRETO	M2	121.62
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA-ALERTA	ML	58.32
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PF+UAD D. 1/2"	ML	3.60
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA	UND	1.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESION D. 1/2"	ML	11.91
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE RIEGO D. 1/2" (INC. CAJA PREFABRICADA Y LLAVE DE JARDIN)	UND	2.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D. 2"	ML	5.86
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN D. 2"	UND	2.00
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO EN ARENA H. 0,15M	M2	10.21
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL	UND	1.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS DE SUBE Y BAJA	UND	3.00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCO MODULAR PREFABRICADO (INC.ANCLAJE A LOSA DE CONCRETO)	UND	3.00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESTA DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
6.6	MURO CONTENEDOR DE RAICES EN MAMPOSTERIA	M2	5.56
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO FILTRANTE	M3	0.15
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTRATO DE SIEMBRA	M3	1.00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL ORNAMENTAL	UND	1.00
7.1	SUMINIST. E INST. ACOMETIDA EN CONCENTRICO 2#8AWG +1#8 AWG THHW DE POSTE A MEDIDOR	ML	2.00
7.2	SUMINIST E INST. CAJA POLIMERICA PARA MEDIDOR BIFASICO	UND	1.00
7.3	SUMINIST. E INST. MEDIDOR BIFASICO	UND	1.00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA	UND	1.00
7.5	ACOMETIDA EN CABLE 2#8AWG +1#8AWG Y CABLE PAR TRENZADO #16AWG TELEFONICO TUBERIA PVC CONDUIT 1" DE MEDIDOR A CAJA CONTROL ALUMBADO	ML	21.67
7.6	MURO EN MAMPOSTERIA INCLUYE COLUMNAS,PAÑETE, PASTA Y PINTURA	M2	1.80
7.7	SUMINIST. E INST DE TABLERO CONTROL ALUMBRADO(INC. CAJA, BREAKERS, PROGRAMADOR Y CONTACTOR)	UND	1.00
7.8	ALIMENTACION EN CABLE 2#6AWG+1#6AWG EN TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	43.34
7.9	CAJA DE PASO ALUMBRADO EN LADRILLO DE OBRA (DIM INT 0.3X0.3X0.9)	UND	6.00
7.10	SUMINIST. E INST. POSTE METALICO TIPO FAROL ALTURA=4 METROS	UND	6.00
7.11	SUMINIST. E INST. LAMPARA LED SPRING 40W- TIPO FAROL	UND	6.00
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	M2	211.66
8.2	RETIRO DE SOBRANTES	M3	80.95

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°005 DE 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°005 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 235,232,063.80	
VALOR EJECUTADO		\$ 211,708,857.42
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0
SALDO A LIBERAR		\$ 0
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$ 23,523,206.38
SUMAS IGUALES	\$ 235,232,063.80	\$ 235,232,063.80

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 117,616,031.90	
VALOR AMORTIZADO		\$ 68,642,644.89
VALOR POR AMORTIZAR EN LA APRESENTE ACTA		\$ 48,973,387.01
SUMAS IGUALES	\$ 117,616,031.90	\$ 117,616,031.90

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

9. Que **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **01 de ABRIL de 2025** y **18 de ABRIL de 2025**.
10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°**005 DE 2025**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$74.423.567,64)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que el contador de **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°**005 DE 2025** ejecutado por **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **01 DE ABRIL DE 2025 Y 18 DE ABRIL DE 2025** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: **FONCOLOMBIA** debe proceder al pago de la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$74.423.567,64)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, **FONCOLOMBIA** amortizará el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVOS M/CTE (\$48.973.387,01)**, equivalente al **(65.8%)** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE \$25.450.180,63** una vez aplicada la amortización, el cual se pagará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Corriente	625819933	Banco de Occidente

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

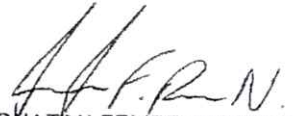
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°005 DE 2025	\$235.232.063,80
% DE AVANCE	100 %
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$23.523.206,38
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$74.423.567,64
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$48.973.387,01
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$25.450.180,63

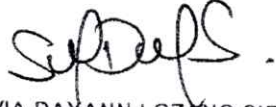
TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°005 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 28 días del mes de ABRIL del año 2025.


GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA
Representante Legal

MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES
S.A.S
Contratista de Obra


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyecto: JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA